



CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 07 DE 2026

Pereira, 18 de septiembre de 2026.

PARA: Comunidad Universitaria y escenarios de prácticas académicas

DE: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

ASUNTO: Lineamientos para la ejecución de actividades presenciales en escenarios de prácticas académicas.

La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Prácticas Universitarias de la Universidad Tecnológica de Pereira informan que, en virtud de los lineamientos de Consejo Académico Universitario donde se da normalidad para la ejecución de actividades académicas, posterior a la emergencia presentada por el sismo del pasado 10 de agosto de 2026, se comparten algunas directrices a tener en cuenta para la ejecución de prácticas académicas:

1. Las asignaturas prácticas académicas se pueden ejecutar con normalidad y en modalidad presencial o virtual según las disposiciones de cada programa académico y de acuerdo a las disposiciones de los comités curriculares.
2. Para la ejecución de actividades presenciales, el escenario de práctica deberá informar al docente guía y a la Oficina de Prácticas, la reactivación de actividades presenciales, de acuerdo a los permisos establecidos, a través del correo practicas@utp.edu.co, con copia a Seguridad y Salud en el Trabajo seguridadysalud@utp.edu.co

Esta información permitirá realizar el seguimiento correspondiente y garantizar que los estudiantes en práctica puedan regresar al escenario de manera adecuada.

3. Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se brindará orientación técnica en materia de:
 - Revisión de la información suministrada en los aspectos de su competencia.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

- Emisión de las orientaciones, recomendaciones o conceptos técnicos que correspondan. (Ruta reporte AT, Kit de Prácticas académicas, entre otros).
- Asesoría técnica de la ARL en las situaciones que, de acuerdo con la información recibida, requieran intervención en materia de SST.

Es importante resaltar que en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico No. 13 de 2021 “Acuerdo de prácticas Universitarias” la ejecución de prácticas académicas requiere el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, para lo cual se resalta que previo al inicio de actividades en los escenarios, se debe contar con convenio marco suscrito vigente entre las partes, legalización del acta de inicio y afiliación de la ARL de los estudiantes.

Si tienen alguna consulta o necesitan más información, no duden en comunicarse con nosotras.

- **Funcionarias Oficina de Prácticas:** Alejandra Mejía Lasso, Melissa Vanegas, Julia Inés Arroyave Gutiérrez
Email: practicas@utp.edu.co
Tel: 6063137115 y 6063137308
- **Funcionarios Seguridad y Salud en el Trabajo:** Yohana Agudelo
Email: seguridadysalud@utp.edu.co
Tel: 6063137472

Sebastian Rojas
Granada

Firmado digitalmente por
Sebastian Rojas Granada
Fecha: 2026.09.18 16:49:24 -05'00'

SEBASTIÁN ROJAS GRANADA
Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo.
Universidad Tecnológica de Pereira

Firmado digitalmente por
Mauricio Holguín Londoño
Fecha: 2026.09.18 14:49:31
-05'00'

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO
Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión
Universidad Tecnológica de Pereira